

CCOO INFORMA- ACUERDOS SOBRE TEMAS DE PDI EN MESA DE NEGOCIACIÓN- 21 de marzo de 2023

CCOO ha asistido a esta mesa, donde se han tratado los siguientes asuntos, ya abordados en mesa técnica el jueves 16 de marzo:

- Convocatoria extraordinaria de plazas de Ayudante Doctor
- Reglamento para la asignación del POD en los departamentos
- Propuesta del modelo Docencia-UMU
- Normas sobre Venia Docendi
- Convocatoria de Ayudas Sociales

CCOO valora positivamente que se establezcan pautas donde no las había (PODs, **Venia Docendi** para distintas figuras), o se mejoren otras, caso del documento de valoración de la actividad docente (*Docentia UMU*).

En cuanto al punto relativo a la **concesión de ayudantías**, hemos apoyado la propuesta de que el reparto fuera más proporcional al número de áreas potencialmente receptoras, y éste ha pasado de 8 a 10 para la modalidad A (que concierne a áreas que tienen un elevado número de profesorado asociado susceptible de estabilizarse por estar acreditado) y de 8 a 6 para la modalidad B (relativa a áreas no excedentarias con jubilaciones a corto plazo y una alta actividad investigadora).

En el borrador del nuevo **reglamento de asignación de docencia** se han tenido en cuenta e incorporado propuestas nuestras, relativas a *la referencia explícita al Plan de Igualdad* para el criterio de conciliación corresponsable a la hora del reparto de asignaturas (medida 5.3.1 del Plan de Igualdad) y la discapacidad como criterio a tener en cuenta, siguiendo las leyes establecidas al respecto, arrancando el compromiso de poner en marcha un estudio de los distintas medidas a considerar según el tipo de discapacidad.

Sobre todo, consideramos el valor de este reglamento cuando no se alcance consenso en el seno de los departamentos para la distribución del encargo docente, de tal manera que, aun cuando se disponga de un reglamento interno y haya mayoría a favor de lo acordado, éste será la referencia a la hora de dirimir cualquier reclamación de quien pueda sentir mermados sus derechos por la imposición de esa mayoría.

Respecto al documento **Docentia UMU**, este nuevo documento que hemos rubricado en la mesa incluye elementos que no estaban en el modelo anterior y que hacen más clara la puntuación de los ítems y los procesos. Por ejemplo, se diferencia la valoración de la docencia para distintas figuras, como son la del personal asociado, el permanente o el profesorado en formación. Se han incorporado bastantes alegaciones y peticiones nuestras, como las de aumentar el peso del *autoinforme* de cada solicitante para cada una de las dimensiones, abrir un proceso de revisión de las encuestas al estudiantado una vez el modelo esté aprobado, o el ofrecer mayores garantías para el acceso de las personas a la información que se genera sobre su actividad.

Hay algunas pequeñas cuestiones que no se han recogido y respecto a las cuales se irá comprobando el resultado durante la aplicación en fase piloto. Y otro aspecto

importante, pendiente de tratarse con la parte social en el futuro, es el relativo a las consecuencias de la evaluación de su docencia en el profesorado.

En lo relativo a **ayudas sociales**, hemos pedido a Gerencia que en lo sucesivo este punto se trate conjuntamente con PAS y PDI, puesto que las ayudas van destinadas a la plantilla en su totalidad, y que en lo sucesivo se presente toda la documentación (normativa y convocatorias), para su tratamiento y posible revisión en su caso.